

DECRETO

07 MAR 2018
LANUS,
0786
Nº _____

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.-

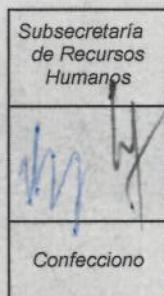
Autorízase a partir del día 1º de marzo de 2018, el traslado de prestación de servicios del agente Jorge Omar ESPASANDIN, Legajo Nº 24199/3, al área de la Dirección de Niñez y Adolescencia, categoría 284, y asignasele funciones de Ordenanza, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, Oficina 7004, de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 37; quien prestara funciones en el área de la Subsecretaría de Genero, Integración y Niñez, Oficina 719.-

Artículo 2º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damián SCHIAVONE, por encontrarse con licencia el último de los funcionarios mencionados lo hará a cargo de la firma el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, Licenciado José Antonio COUTADO.-

Artículo 3º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Subsecretaría de Recursos Humanos y archívese.-



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIA DE GOBIERNO

LIC. JOSE ANTONIO COUTADO
A CARGO DE LA FIRMA DEL DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL